



Asamblea General

Distr. general
1º de mayo de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 12 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.80)]

55/253. Informe del Comité de Políticas de Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/206, de 20 de diciembre de 1991, y 52/210, de 18 de diciembre de 1997,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 1998/39, de 30 de julio de 1998, sobre la condición de los países menos adelantados, y 1999/67, de 16 de diciembre de 1999, sobre el informe del Comité de Políticas de Desarrollo,

Reconociendo que la decisión de incluir a un país en la lista de los países menos adelantados debe tomarse con su debido consentimiento,

Habiendo examinado las recomendaciones del Consejo Económico y Social que figuran en su resolución 2000/34, de 28 de julio de 2000,

Hace suya la recomendación del Consejo Económico y Social de que se agregue al Senegal a la lista de los países menos adelantados.

98a. sesión plenaria
12 de abril de 2001